



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** En cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes disciplinarios del abogado Cristian Alfredo Gómez González, identificado con C.C. 1.088.251.495, respectivamente, verificándose que no registra sanciones disciplinarias que le impidan ejercer su profesión.

**Manizales. Julio 30 de 2021,**

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA  
SECRETARIA**

**Radicación No. 170014003009-2021-00452  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales (Caldas), treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, además de las normas concordantes al caso concreto, **SE INADMITE** la presente demanda ejecutiva que promueve **Specialized Colombia S.A.S** a través de apoderado judicial en contra de **Víctor Manuel Herrera Pulgarín**, para que en el término de CINCO (5) días siguientes a la notificación de este auto por estado, corrija los siguientes defectos:

1. Dado que, en el certificado de existencia y representación legal aportado con la demanda, no se observa la actuación del señor Santiago Botero Rincón como representante legal de dicha entidad, deberá allegar prueba que demuestre que aquel actualmente ocupa el cargo mencionado.
2. A fin de cumplir con los presupuestos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se deberá indicar con *mayor precisión y bajo la gravedad del juramento* que la dirección electrónica expuesta como canal de comunicación, *corresponde a la utilizada por el demandado*, allegando de ser posible las respectivas evidencias.



Lo anterior, en tanto que si bien es cierto se presentó un juramento, el mismo no cumple con las exigencias legales.

Previo a reconocer personería, se deberá dilucidar lo relacionado con el certificado de existencia y representación legal.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA  
J U E Z**

ccs

Firmado Por:

**Jorge Hernan Pulido Cardona  
Juez  
Civil 009  
Juzgado Municipal  
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6ab69231bd945f2685a1b03ccea9c1aecb66e25a01f1b5801cc19292b04dd7b**

Documento generado en 30/07/2021 01:29:27 p. m.